

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 056

Veinte (20) de octubre de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No.029-AS-ARZAEEP-2025-DPI 20 de octubre de 2025

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ PACIFICO En uso de sus facultades legales,

## **DISPONE:**

FIJAR la fianza de garantía, por la suma de TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.36.00), correspondiente al 10% del valor CIF total de TRECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.360.00), de la mercancía descrita como BOXER DE LA MARCA CALVIN KLEIN, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como BOXER DE LA MARCA CALVIN KLEIN, incautadas dentro del equipaje del señor JUAN PABLO BETANCUR AGUDELO, con pasaporte No. BG232986, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N.º 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo No 123 de 26 de noviembre de 1996.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo)	(fdo)
MIGUEL CHIU	LCDA. LUZ ZAMORA
Secretario Ad Hoc	Administradora Regional de Aduanas
	Área Económica Especial Panamá Pacifico
se fija el presente en un lugar visible de esta Administración en las ofic Aduanas.	derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; EDICTO por un (1) día hábil cinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Mas del mes de <u>OCTUBRE</u> de dos mil veinticinco (2025).
MGu (My) MIGUEL CHIU Secretario Ad-Hoc	LCDA: LUZ ZAMORA Administradora Regional de Aduanas Área Económica Especial Panamá Pacifico
Se fija el presente EDICTO a las de la de	tarde del día de hoy <u>26</u> del mes de <u>Octubre</u> de
Vencido el término correspondiente, se desfija e del mes de de dos mil v	l presente EDICTO a las de la del día de hoy einticinco (2025).